

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 070/2019
La Paz, 23 de Mayo de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud verbal del Dr. Carlos Ortega Pantoja - Director Estatal y todo cuanto ver convino;

Que, el Dr. Carlos Ortega Pantoja - Director Estatal, de manera verbal solicitó autorización de viaje a la Administración Regional de la C.N.S. - Sucre, a objeto de realizar labores de fiscalización a la construcción de las Oficinas Administrativas de dicha Regional, al Proyecto del Banco de Sangre y al Seguro Médico Delegado de la Compañía Eléctrica Sucre S.A. - CESSA, a efectuarse el día lunes 27 de mayo del año en curso.

Que, el Presidente de Directorio de la Institución puso a consideración de este Órgano Colegiado la petición del Dr. Ortega, cuyos Miembros expresaron su aceptación para autorizar dicho viaje.

Que, el Art. 15 del D.S. N° 28719 elevado al rango de Ley por Ley N° 006, establece las facultades y atribuciones del Directorio de la Institución, entre ellas las establecidas en los Incs.: g) ejercer control y fiscalización de la entidad, adoptando previsiones en el orden técnico – médico, económico – financiero, administrativo y legal, canalizados por la Gerencia General; o) fiscalizar el cumplimiento de las normas institucionales y atribuciones de la C.N.S. para el logro de su misión institucional; p) fiscalizar la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de auditorías internas y externas; bb) fiscalizar la ejecución del presupuesto de la C.N.S.

Que, este Órgano Colegiado en reunión de la fecha, en conocimiento de la solicitud realizada por el Dr. Ortega, al encontrarse justificada la misma, se autoriza emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719, elevado al rango de Ley;

RESUELVE:

UNICO.- De conformidad al Art. 15 Inc. j) del D.S. N° 28719 de 17-05-2006 elevado al rango de Ley por Ley N° 006 de 01-05-2010, **Aprobar el viaje del Dr. Carlos Ortega Pantoja - Director Estatal, a realizarse día lunes 27 de mayo de 2019, a la Administración Regional de la C.N.S. - Sucre, a objeto de realizar labores de fiscalización a la construcción de las Oficinas Administrativas de dicha Regional, al Proyecto del Banco de Sangre y al Seguro Médico Delegado de la Compañía Eléctrica Sucre S.A. - CESSA. A ese efecto, la Gerencia General deberá ordenar solo el pago de pasaje de retorno vía aérea Sucre - La Paz, más Un (1) Día de Viático a favor de la referida Autoridad.**

Regístrese, comuníquese y archívese.